



DECRETO N° 1149

CHIGUAYANTE 29 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña VERONICA DEL PILAR MUÑOZ MARTINEZ, RUT: N° 10.255.952-5, en la dirección de BERNARDO O'HIGGINS N° 996, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 ERNESTO REYES PAVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/ERP/ SPSV/mpvt

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 12:00  
 FIRMA: 29/07/10